



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4146

Sancionada: 21/12/2006

Promulgada: 22/12/2006 - Decreto: 1728/2006

Boletín Oficial: 04/01/2007 - Nú: 4478

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Incorpórase el importe de pesos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 18.324.288,16), proveniente de la recaudación de: regalías petrolíferas pesos nueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos diez con treinta y nueve centavos (\$ 9.976.210,39), regalías gasíferas pesos doscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y nueve centavos (\$ 252.743,89), ingresos tributarios provinciales pesos cinco millones sesenta y cuatro mil ciento setenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 5.064.171,61) e ingresos tributarios provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos pesos tres millones treinta y un mil ciento sesenta y dos con veintisiete centavos (\$ 3.031.162,27) correspondientes al mes de diciembre del corriente año, a la Jurisdicción 00-Rentas Generales, conforme ingreso registrado por la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley n° 4015.

Artículo 2°.- Incorpórase presupuestariamente el monto total ingresado en la Tesorería General de la Provincia de pesos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 18.324.288,16) en la Jurisdicción 38- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 14, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, para su posterior distribución en las distintas jurisdicciones con el fin de atender las erogaciones de personal conforme los saldos presupuestarios existentes y los incrementos que requieran las mismas.

Artículo 3°.- Estímase el nuevo Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

		Planilla Anexa I a la Ley _____	
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (en pesos)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Ejecución al 15/12/2006 (*)	Incremento de Rentas Generales
1100000	INGRESOS CORRIENTES		
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.356.022.776,01	8.095.333,88
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346.772.172,71	10.228.954,28
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.610.295,90	
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.910.299,55	
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.483.852,63	
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	1.734.799.396,80	
2100000	GASTOS CORRIENTES		
2120000	GASTOS DE CONSUMO	1.115.098.173,64	18.324.288,16
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.536.046,71	
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.264.689,47	
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	14.847,04	
2160000	OTROS GASTOS	238.704,91	
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.344.148,41	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.489.496.610,18	
	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO	245.302.786,62	
	CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL		
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	330.585,84	
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	91.245.641,27	
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	22.082.521,96	
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	250.000,00	
	RESULTADO ECONÓMICO	245.302.786,62	
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	359.211.535,69	
2200000	GASTOS DE CAPITAL		
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	215.217.926,61	
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.643.114,66	
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	2.057.237,09	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	230.918.278,36	